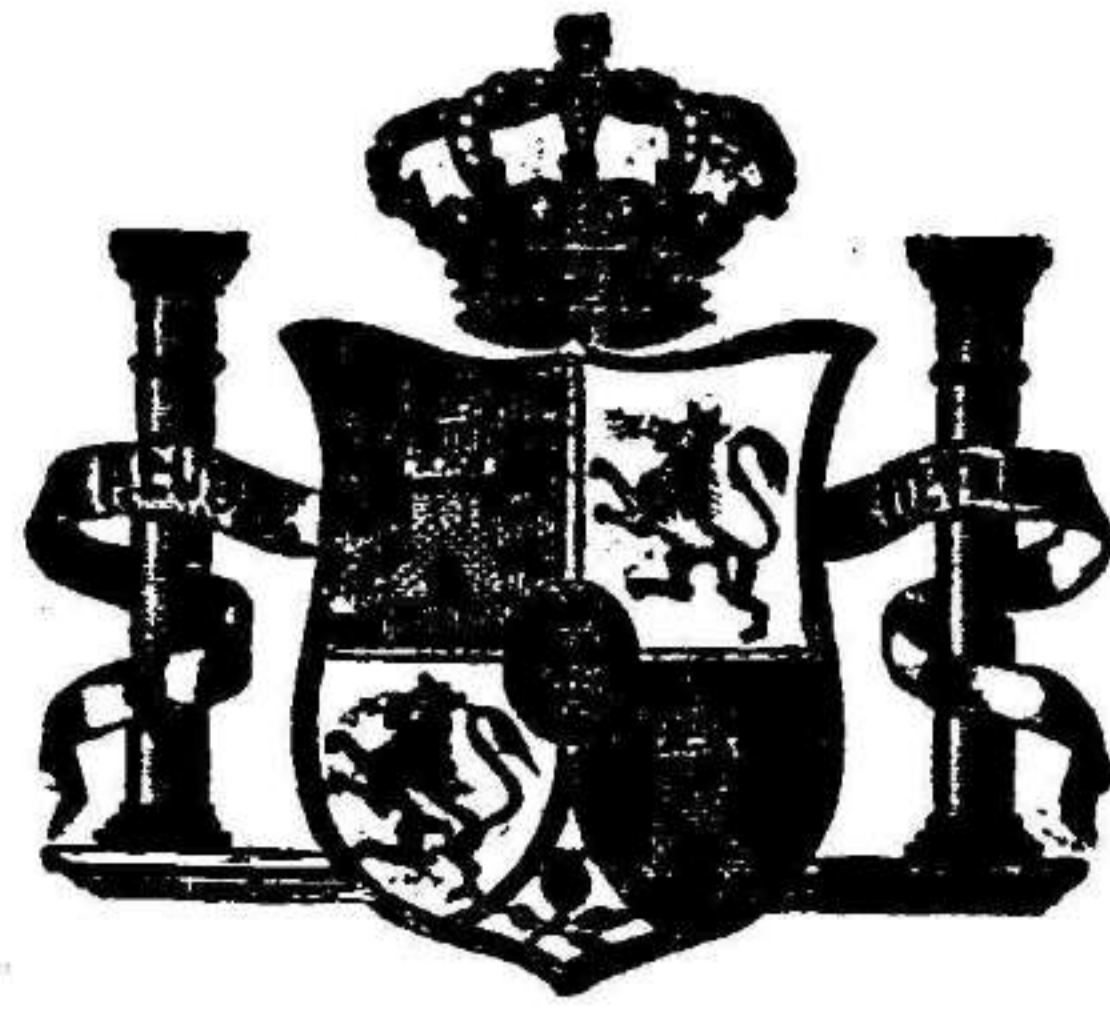


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

**Ayuntamientos.**—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.  
**Juzgados y Juntas administrativas.**—15 pesetas.  
**Particulares.**—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.  
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono por Giro postal.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio conveniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

### PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 20 de Febrero).

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 47.

#### Pesas y medidas.

En virtud de la facultad que me confiere el vigente Reglamento de pesas y medidas en su artículo 60, he dispuesto que la comprobación periódica anual de las medidas, pesas é instrumentos de pesar tenga lugar en los partidos judiciales de Carrión de los Condes y Saldaña, los días 6 de Marzo en Carrión y 8 del mismo en Saldaña, empezando por las cabezas de partido.

El orden en que se hayan de recorrer los demás términos municipales se marcará por el Ingeniero Fiel Contraste.

Se recuerda á los Sres. Alcaldes la obligación de prestar su apoyo á los funcionarios de este importante servicio, coadyuvando al mejor cumplimiento de su cometido.

Palencia 19 de Febrero de 1924.

El Coronel Gobernador,  
*Federico L. Pereira.*

CIRCULAR NÚM. 48.

En lo sucesivo se servirán los Sres. Alcaldes de esta provincia remitir para los días 14 y 30 de cada mes, resúmenes estadísticos del número de

obreros que en los respectivos pueblos se encuentran parados, especificando los que lo están con carácter forzoso ó voluntariamente, por huelga ú otro motivo cualquiera.

Palencia 20 de Febrero de 1924.

El Coronel Gobernador,  
*Federico L. Pereira.*

#### Automóviles.

Se ha presentado una instancia suscrita por la Empresa Martín y Compañía, vecino de Palencia, solicitando autorización para circular por todas las carreteras de la provincia con una camioneta marca «Ford».

Lo que á los efectos de lo prevenido en el art. 3.º del vigente Reglamento para circulación de vehículos automóviles, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que puedan presentar reclamaciones todos aquéllos á quienes pueda afectar lo solicitado, en el término de ocho días, á contar desde la fecha en que se publique este anuncio, haciendo presente que no tendrá fuerza ni valor alguno la que se presente fuera de este plazo.

Palencia 19 de Febrero de 1924.—

El Gobernador.—*Federico L. Pereira.*

### CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

#### Distrito forestal de Palencia.

##### Montes de utilidad pública.

El día 8 de Marzo próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Olmos de Pisnerga, ante su Alcalde constitucional y con asistencia de un funcionario del ramo, la tercera subasta para el aprovecha-

miento de la caza mayor y menor por cinco años, del monte «La Dehesilla», número 277 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia y perteneciente al pueblo de Olmos de Pisnerga.

Este aprovechamiento se verificará en toda la extensión del monte bajo el tipo de 127 pesetas cada anualidad y condiciones del pliego publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia números 154 y 155, correspondientes á los días 28 y 30 de Noviembre último, el cual se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, hasta el día que se celebre la subasta, Palencia 18 de Febrero de 1924.—

El Ingeniero Jefe, José Zorrilla.

El día 9 de Marzo próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Respenda de la Peña, ante su Alcalde constitucional y con asistencia de un funcionario del Ramo, la tercera subasta para el aprovechamiento de 200 árboles de roble que se hallan marcados en el monte «Hoyo Espinar», número 165 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia y perteneciente al pueblo de Pino de Viduerna, bajo el tipo de 1.040 pesetas y condiciones del pliego publicado en el BOLETÍN OFICIAL números 143 y 144, correspondientes á los días 5 y 7 de Noviembre último, el cual se hallará de manifiesto en la expresada Alcaldía, durante las horas hábiles de oficina, hasta el día en que se celebre la subasta.

Palencia 18 de Febrero de 1924.—  
El Ingeniero Jefe, José Zorrilla.

El día 6 de Marzo próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Vergaño, ante su Alcalde constitucional y con asistencia de un funcionario del Ramo, la tercera subasta para el aprovechamiento de 50 robles que se hallan marca-

dos en el monte «Los Pradillos», número 229 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia y perteneciente al pueblo de Vergaño, bajo el tipo de 369 pesetas y condiciones del pliego publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, números 143 y 144, correspondientes á los días 5 y 7 de Noviembre último, el cual se hallará de manifiesto en la expresada Alcaldía, durante las horas hábiles de oficina, hasta el día que se celebre la subasta.

Palencia 18 de Febrero de 1924.—  
El Ingeniero Jefe, José Zorrilla.

### INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD

#### Circular.

Por disposición de la Superioridad, se hace saber á los Sres. Inspectores municipales de Sanidad y Médicos en general de esta provincia, que las vacunaciones con la vacuna antivariólica procedente del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, deberán practicarlas haciendo una sola incisión de un centímetro de extensión aproximadamente en las vacunaciones, y dos incisiones distanciadas por un espacio de dos ó tres centímetros en las revacunaciones; absteniéndose de practicar diversas incisiones unidas, y cuidando de proteger perfectamente la parte inoculada, para evitar que se rompan las pústulas.

Los Sres. Alcaldes deberán dar conocimiento á los Inspectores municipales de Sanidad y Médicos residentes en sus Municipios respectivos de estas disposiciones.

Palencia 20 de Febrero de 1924.—  
El Inspector provincial de Sanidad,  
Fermín López de la Molina.



# TERMINO MUNICIPAL DE VAÑES

RELACION nominal rectificada de los propietarios interesados en la expropiación de fincas con motivo de la construcción del Pantano de «La Requejada».  
(Continuación).

Núm. de orden.	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS.	Clase de la finca.	VECINDAD.	Núm. de orden.	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Clase de la finca.	VECINDAD.
	<i>Márgen izquierda del río Pisuerga Partida de «Pradomayores».</i>			2256	José Diez y Díez.	Prado.	Villanueva.
2179	Francisco Blanco.	Prado.	Villanueva.	2257	Felipe de Mier.	»	Casavegas.
2180	Inés Vega.	»	»	2258	Felipa Delgado.	»	Villanueva.
2181	Juan Martín Merino.	»	»	2259	Victor Delgado.	»	»
2182	José Díez y Díez.	»	»	2260	Felipe de Mier.	»	Casavegas.
2183	Petra Rueda.	»	»	2261	Miguel Iglesias Mediavilla.	»	Arbejal.
2184	Francisco Blanco.	»	»	2262	José Díez y Díez.	»	Villanueva.
2185	Victor Delgado.	»	»	2263	Pedro Ibáñez.	»	»
2186	Mariano Martín Iglesias.	»	Polentinos.	2264	Inés Vega.	»	»
2187	Tomás Martín Iglesias.	»	Villanueva.	2265	José Díez y Díez.	»	»
2188	Victoriano Delgado.	»	»	2266	Miguel Iglesias Mediavilla.	»	Arbejal.
2189	Juana Cabeza.	»	»	2267	Felipa Delgado.	»	Villanueva.
2190	Victor Delgado.	»	»	2268	Inés Vega.	»	»
2191	Juan Martín Merino.	»	»	2269	Alfonso Merino.	»	»
2192	Robustiano Fuentes.	»	Polentinos.	2270	Antuliano Ramos.	»	Resoba.
2193	Petra Rueda.	»	Villanueva.	2271	Joaquín Martín.	»	Villanueva.
2194	Inés Vega.	»	»	2272	Victor Delgado.	»	»
2195	Martín Martín.	»	Vañes.	2273	Francisco Ibáñez.	»	»
2196	Francisco Blanco.	»	Villanueva.	2274	Andrés Martín.	»	»
2197	Martín Martín.	»	Vañes.	2275	Pedro Ibáñez Cabeza.	»	»
2198	Joaquín Martín.	»	Villanueva.	2276	Andrés Martín.	»	»
2199	Segundo Herrero.	»	»	2277	Tomasa Cabeza.	»	»
2200	Juan Martín Merino.	»	»	2278	Inés Vega.	»	»
2201	Petra Rueda.	»	»	2279	Juan Martín Merino.	»	»
2202	Francisco Blanco.	»	»	2280	Antonio Rueda.	»	»
2203	Victoriano Delgado.	»	»	2281	Julian Martín Iglesias.	»	Santander.
2204	Victor Delgado.	»	»	2282	El mismo.	»	»
2205	Juan Cabeza Díez.	»	»	2283	Victoriano Delgado.	»	Villanueva.
2206	Juana Cabeza.	»	»	2284	Juan Martín Merino.	»	»
2207	Mariano Martín Iglesias.	»	Polentinos.	2285	Claudia Pascual.	»	Vañes.
2208	Francisco Martín Antón.	»	Villanueva.	2286	Victor Delgado.	»	Villanueva.
2209	Antonio Rueda.	»	»	2287	Pedro Ibáñez.	»	»
2210	Miguel Iglesias Mediavilla.	»	Arbejal.	2288	Tomasa Cabeza.	»	»
2211	Juana Cabeza.	»	Villanueva.	2289	Francisco Ibáñez.	»	»
2212	Francisco Martín Antón.	»	»	2290	Juana Cabeza.	»	»
2213	Alfonso Merino Delgado.	»	»	2291	Felipe de Mier.	»	Casavegas.
2214	Juan Merino Delgado.	»	Arbejal.	2292	Juan Cabeza Díez.	»	Villanueva.
2215	Felipa Delgado.	»	Villanueva.	2293	El mismo.	»	»
2216	José Díez y Díez.	»	»	2294	José Díez y Díez.	»	»
2217	Antonio Rueda.	»	»	2295	Francisco Blanco.	»	»
2218	Juan Martín Merino.	»	Casavegas.	2296	Inés Vega.	»	»
2219	Felipe de Mier.	»	Villanueva.	2297	Victor Delgado.	»	»
2220	Francisco Martín Antón.	»	»	2298	Francisco Martín Antón.	»	»
2221	Restituto Andérez.	»	»	2299	Juan Cabeza Díez.	»	»
2222	Jesús Merino Delgado.	»	Vallejo.	2300	Felipa Delgado.	»	»
2223	Alfonso Merino Delgado.	»	Villanueva.	2301	Francisco Martín Antón.	»	»
2224	Restituto Andérez.	»	»	2302	Felipa Delgado.	»	»
2225	Jesús Merino Delgado.	»	Vallejo.	2303	José Díez y Díez.	»	»
2226	Alfonso Merino Delgado.	»	Villanueva.	2304	Hermenegildo Merino.	»	Vañes.
2227	Teodoro Martín.	»	»	2305	Ambrosia Antón.	»	Villanueva.
2228	Joaquín Martín.	»	»	2306	Juana Cabeza.	»	»
2229	Francisco Blanco.	»	»	2307	Victoriano Delgado.	»	»
2230	El mismo.	»	»	2308	Alfonso Merino Delgado.	»	»
2231	Petra Rueda.	»	»	2309	Petra Redondo.	»	»
2232	Francisco Blanco.	»	»	2310	Francisco Blanco.	»	»
2233	Juana Cabeza.	»	Arbejal.	2311	Juan Merino Delgado.	»	Arbejal.
2234	Miguel Iglesias Mediavilla.	»	Villanueva.	2312	Francisco Martín Antón.	»	Villanueva.
2235	Juan Cabeza Díez.	»	»	2313	Juana Cabeza.	»	»
2236	Francisco Blanco.	»	»	2314	Felipa Delgado.	»	»
2237	Juan Lores Ramasco.	»	Polentinos.	2315	Juana Cabeza.	»	»
2238	Francisco Blanco Martín.	»	Villanueva.	2316	Miguel Iglesias Cosío.	»	»
2239	Petra Llorente.	»	Vañes.	2317	Petra Redondo.	»	»
2240	Joaquín Martín.	»	Villanueva.	2318	Martín Martín.	»	Vañes.
2241	Pedro Ibáñez.	»	»	2319	José Díez y Díez.	»	Villanueva.
2242	Juan Cabeza Díez.	»	»	2320	Pedro Delgado.	»	»
2243	Gabriel Cabeza.	»	»	2321	Inés Vega.	»	»
2244	Pascual Sardina.	»	Vañes.	2322	Victoriano Delgado.	»	»
2245	Felipa Delgado.	»	Villanueva.	2323	Martín Martín.	»	Vañes.
2246	Petra Rueda.	»	»	2324	Petra Rueda.	»	Villanueva.
2247	Hermenegildo Merino.	»	Vañes.	2325	Victoriano Delgado.	»	»
2248	José Díez y Díez.	»	Villanueva.	2326	Pascual Sardina.	»	Vañes.
2249	Francisco Ibáñez Cabeza.	»	»	2327	José Díez y Díez.	»	Villanueva.
2250	Joaquín Martín.	»	»	2328	Antonio Rueda.	»	»
2251	Antonio Rueda.	»	»	2329	Inés Vega.	»	»
2252	Victor Delgado.	»	»	2330	Ambrosia Antón.	»	»
2253	Victoriano Delgado.	»	»	2331	Antonio Rueda.	»	»
2254	Tomasa Cabeza.	»	»	2332	Victoriano Delgado.	»	»
2255	Petra Llorente.	»	Vañes.	2333	Joaquín Martín.	»	»
				2334	Juana Cabeza.	»	»
				2335	Felipa Delgado.	»	»
				2336	Antonio Rueda.	»	»
				2337	Petra Rueda.	»	»
				2338	José Díez y Díez.	»	»
				2339	Genaro Blanco.	»	»
				2340	Juan Martín Merino.	»	»
				2341	Victoriano Delgado.	»	»
				2342	Gabriel Cabeza.	»	»
				2343	Juan Martín Merino.	»	»



Núm. de orden.	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS.	Clase de la finca.	VECINDAD	Núm. de orden.	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS.	Clase de la finca.	VECINDAD.
2344	Tomás Cabeza Diez.	Prado.	San Felices.	2428	Juana Cabeza.	Prado.	Villanueva.
2345	Felipe de Mier.	"	Casavegas.	2429	Juan Cabeza Diez.	"	"
2346	El mismo.	"	"	2430	Victoriano Delgado.	"	"
2347	Petra Rueda.	"	Villanueva.	2431	Antonio Rueda.	"	"
2348	Petra Llorente.	"	Vañes.	2432	Pedro Delgado.	"	"
2349	Felipa Delgado.	"	Villanueva.	2433	Francisco Martín Antón.	"	"
2350	José Diez y Diez.	"	"	2434	Petra Rueda.	"	"
2351	Felipa Delgado.	"	"	2435	Juan Cabeza Diez.	"	"
2352	José Diez y Diez.	"	"	2436	José Diez y Diez.	"	"
2353	Francisco Martín Antón.	"	"	2437	Felipe de Mier.	"	Casavegas.
2354	Pedro Ibáñez Cabeza.	"	"	2438	Petra Rueda.	"	Villanueva.
2355	Francisco Ibáñez.	"	"	2439	José Diez y Diez.	"	"
2356	Ambrosia Antón.	"	"	2440	Antonio Rueda.	"	"
2357	Juana Cabeza.	"	"	2441	Victoriano Delgado.	"	"
2358	Francisca Blanco.	"	"	2442	Francisco Blanco.	"	"
2359	Pedro Ibáñez.	"	"	2443	Miguel Iglesias Mediavilla.	"	Arbejal.
2360	Inés Vega.	"	"	2444	José Diez y Diez.	"	Villanueva.
2361	José Diez y Diez.	"	"	2445	Pedro Delgado.	"	"
2362	Matías Blanco.	"	Polentinos.	2446	Inés Vega.	"	"
2363	Antonio Rueda.	"	Villanueva.	2447	Pedro Ibáñez Cabeza.	"	"
2364	Crisantos Ruiz.	"	Cábria.	2448	Ambrosia Antón.	"	"
2365	Miguel Iglesias Cosío.	"	Villanueva.	2449	Genaro Blanco.	"	"
2366	Felipa Delgado.	"	"	2450	Francisco Martín Antón.	"	"
2367	Antonio Rueda.	"	"	2451	Juana Cabeza.	"	"
2368	Juana Cabeza.	"	"	2452	Francisco Ibáñez Cabeza.	"	"
2369	Francisco Martín Antón.	"	"	2453	Francisco Martín Antón.	"	"
2370	Miguel Iglesias Cosío.	"	"	2454	Andrés Martín Cuevas.	"	Polentinos.
2371	Francisco Ibáñez.	"	"	2455	Alfonso Merino.	"	Villanueva.
2372	Inés Vega.	"	"	2456	Petra Rueda.	"	"
2373	Mariano Martín Iglesias.	"	Polentinos.	2457	Crisantos Ruiz.	"	Cábria.
2374	Felipa Delgado.	"	Villanueva.	2458	Juana Cabeza.	"	Villanueva.
2375	José Diez y Diez.	"	"	2459	Joaquín Martín Cabeza.	"	"
2376	Matías Blanco.	"	Polentinos.	2460	José Diez y Diez.	"	"
2377	Segundo Herrero.	"	Villanueva.	2461	Inés Vega.	"	"
	<i>Partida de «Prados de la Dehesa».</i>			2462	María Abad.	"	Polentinos.
2378	Juana Cabeza.	Prado.	Villanueva.	2463	Juan Cabeza Diez.	"	Villanueva.
2379	Gabriel Cabeza.	"	"	2464	José Diez y Diez.	"	"
2380	Juana Cabeza.	"	"	2465	Tomás Lores Blanco.	"	Polentinos.
2381	Mariano Martín Iglesias ó Andrés Martín.	"	"	2466	Aurelio Merino.	"	"
2382	Felipa Delgado.	"	"	2467	Tomás Lores Blanco.	"	"
2383	Juan Cabeza Diez.	"	"	2468	Miguel Iglesias Mediavilla.	"	Arbejal.
2384	Joaquín Martín.	"	"	2469	María Abad.	"	Polentinos.
2385	Inés Vega.	"	"	2470	Felipe de Mier.	"	Casavegas.
2386	Francisco Martín Antón.	"	"	2471	Inés Vega.	"	Villanueva.
2387	Felipe de Mier.	"	Casavegas.	2472	Francisco Martín Antón.	"	"
2388	Juana Cabeza.	"	Villanueva.	2473	Tomasa Cabeza.	"	"
2389	Victoriano Delgado.	"	"	2474	Victoriano Delgado.	"	"
2390	Crisantos Ruiz.	"	Cábria.	2475	José Diez y Diez.	"	"
2391	Miguel Iglesias Cosío.	"	Villanueva.	2476	Juan Cabeza Diez.	"	"
2392	El mismo.	"	"	2477	Antonio Iglesias Cosío.	"	"
2393	Petra Rueda.	"	"	2478	Juana Cabeza.	"	"
2394	José Diez y Diez.	"	"	2479	Inés Vega.	"	"
2395	Victor Delgado.	"	"	2480	Juan Martín.	"	"
2396	Juana Cabeza.	"	"	2481	El mismo.	"	"
2397	Miguel Iglesias Cosío.	"	"	2482	Felipe Mier.	"	Casavegas.
2398	Andrés Martín.	"	"	2483	Luis Cabeza Diez.	"	Estalaya.
2399	María Abad.	"	Polentinos.	2484	José Diez y Diez.	"	Villanueva.
2400	Inés Vega.	"	Villanueva.	2485	Inés Vega.	"	"
2401	Victoriano Delgado.	"	"	2486	Juana Cabeza.	"	"
2402	Petra Rueda.	"	"	2487	Francisco Ibáñez Cabeza.	"	"
2403	Fabiana Redondo.	"	"	2488	Antonio Rueda.	"	"
2404	Joaquín Martín.	"	"	2489	Claudia Pascual.	"	Vañes.
2405	Inés Vega.	"	"	2490	Petra Rueda.	"	Villanueva.
2406	José Diez y Diez.	"	"	2491	Juan Cabeza Diez.	"	"
2407	Joaquín Martín.	"	"	2492	Juan Martín.	"	"
2408	Victoriano Delgado.	"	"	2493	Pedro Delgado.	"	"
2409	Francisco Martín Antón.	"	"	2494	Victoriano Delgado.	"	"
2410	Francisco Ibáñez Cabeza.	"	"	2495	Miguel Iglesias Cosío.	"	"
2411	Joaquín Martín.	"	"	2496	Antonio Iglesias Cosío.	"	"
2412	Inés Vega.	"	"	2497	Francisco Ibáñez Cabeza.	"	"
2413	Joaquín Martín.	"	"	2498	Tomás Lores Blanco.	"	Polentinos.
2414	María Abad.	"	Polentinos.	2499	Victoriano Delgado Ibáñez.	"	Villanueva.
2415	José Diez y Diez.	"	Villanueva.	2500	Juana Cabeza.	"	"
2416	Jesús Merino y Delgado.	"	Vallejo.	2501	Fabiana Redondo.	"	"
2417	Miguel Iglesias Cosío.	"	Villanueva.	2502	Juan Cabeza Diez.	"	"
2418	Victoriano Delgado.	"	"	2503	Petra Rueda.	"	"
2419	Francisco Martín Antón.	"	"	2504	Francisco Martín Antón.	"	"
2420	Joaquín Martín.	"	"	2505	Felipe de Mier.	"	Casavegas.
2421	María Abad.	"	Polentinos.	2506	Antonio Rueda.	"	Villanueva.
2422	Francisco Ibáñez.	"	Villanueva.	2507	Juan Martín.	"	"
2423	Petra Rueda.	"	"	2508	Francisco Ibáñez.	"	"
2424	Inés Vega.	"	"	2509	Victoriano Delgado.	"	"
2425	Alfonso Merino.	"	"	2510	Tomás Martín Iglesias.	"	"
2426	Juana Cabeza.	"	"	2511	Miguel Iglesias Cosío.	"	"
2427	Gabriel Cabeza.	"	"	2512	El mismo.	"	"
				2513	Inés Vega.	"	"

(Se continuará.)



**Requisitoria.**

Amador Pascual de la Cruz, hijo de Braulio y de Teresa, natural de Espinosa de Cerrato, provincia de Palencia, de treinta y dos años de edad, de estatura un metro seiscientos veintiseis milímetros, de estado soltero, profesión labrador, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Espinosa de Cerrato, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Palencia, núm. 85, para su destino á Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, á contar desde que se publique la presente, ante Don Pascual Junquera de la Piñera, Capitán, Juez instructor del Regimiento de Infantería Pavia, núm. 48, de guarnición en San Roque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Roque 6 de Febrero de 1924.—El Capitán, Juez instructor, Pascual Junquera.

**Juzgados.**

**Bilbao.**

**Requisitoria.**

Don Mariano Escalada Hernández, Juez de Instrucción de Bilbao y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Sofía Delgado Alvarez, de treinta y seis años de edad, hija de Deogracias y Polonia, de estado casada, natural de Burgos, de profesión sus labores, vecina de Palencia y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la cárcel del Partido, con el fin de notificarla el auto de prisión dictado por la Audiencia provincial de esta villa en causa núm. 9 de 1923 sobre hurto, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarada rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de la referida procesada, si fuere habida, á la expresada cárcel, como comprendida en el artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao á siete de Febrero de mil novecientos veinticuatro.—Mariano Escalada.

**Palencia.**

Don Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día quince de Marzo próximo venidero y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audien-

cia de este Juzgado pública y judicial subasta de la finca que se dirá, embargada á los penados Castor Villán Gómez y Polonia Herrera Sangrador, para hacer efectivas las costas impuestas por la Audiencia provincial de esta Ciudad en causa que se les siguió por hurto con el número 165 de 1922 y cuya finca es:

*En término municipal de Villamuriel de Cerrato.*

Una cueva sita en el Barrio de Miraflores, que linda derecha entrando é izquierda de su frente con el camino de Miraflores y espalda con otras cuevas de expresado Barrio de Miraflores, tasada en cuarenta pesetas.

**Advertencias.**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con la rebaja del 25 por 100 con que sale á segunda subasta; que no existe título inscrito y no aparece que tenga cargas ni gravámenes.

Dado en Palencia á nueve de Febrero de mil novecientos veinticuatro.—Celestino Valledor.—El Secretario, Marcial Fernández Salomón.

**Requerimiento.**

Por la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se requiere á los procesados Miguel y José Cruz, que se encuentran en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de cinco días hagan efectivas las minutas y honorarios presentadas por sus respectivos Letrados D. Teodoro García Orespo y D. Enrique Rodríguez, en la defensa de los mismos en la causa que se les siguió con el número 97 de 1923 por homicidio, importante cada una doscientas cincuenta pesetas; bajo apercibimiento de apremio si no lo verifican dentro de dicho término.

Palencia 9 de Febrero de 1924.—El Secretario judicial, Marcial Fernández Salomón.

**Cédula de Citación.**

Bastous, Emilio, viajante de la casa de Doña Mercedes Ratera, domiciliado en Barcelona y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, sito en el Palacio de Justicia, á fin de prestar declaración como testigo en causa por infidelidad en la custodia de documentos y hurto; bajo los apercibimientos legales si no comparece.

Palencia 14 de Febrero de 1924.—El Secretario judicial, Marcial Fernández Salomón.

**Baltanás.**

**Cédula de citación.**

En virtud de lo dispuesto por el

Señor Juez de instrucción de este partido en diligencias sobre lesiones causadas á Santiago Puy Domenech, en Villahán de Palenzuela, se cita á dicho Santiago, natural de Corcos, de dieciocho años, soltero, artista, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, á fin de prestar declaración, previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Baltanás trece de Febrero de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario, Tertulino Fernández.

**Respenda de la Peña.**

Don Isaías García Hernando, Juez municipal de este distrito de Respenda de la Peña.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo la actuación del que refrenda, se siguen autos de corrección disciplinaria puesta por el Sr. Juez de instrucción del Partido, al municipal de esta villa Don Fidel García Rabanal en sumario núm. 28 de 1923, y en proveído de dicha Superioridad en 13 de Julio último se le impuso la multa de cinco pesetas y sesenta calculadas de costas, en cuyo expediente en el día de hoy, he acordado sacar á pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada á dicho Fidel García Rabanal, que luego se detallará, y para cuyo remate, que se celebrará en los estrados de este Juzgado, que sita en la planta baja de este Ayuntamiento, se ha señalado á las once de la mañana del día 25 de Marzo de 1924.

Lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de su justiprecio, que es de cuatrocientas cincuenta pesetas, y podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán á sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que estarán de manifiesto en la Secretaría del autorizante las actuaciones para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta; no se halla registrada á nombre de persona alguna en el Registro de la Propiedad del Partido, no habiendo presentado el multado título de ninguna especie, si bien figura en el Ayuntamiento inscrita á su nombre.

4.º Que después del remate no se

admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto del título, y

5.º Que los gastos del período de subasta y los de la escritura, en su caso, serán de cuenta del rematante.

**Finca sacada á pública subasta.**

Un huerto en este término municipal de Respenda, al sitio de la Hera, de cabida dos celeminos de sembradura; linda Saliente con casa de Mariano Diez, Mediodía con otra de herederos de Pascual García, Poniente con linar de Carmen Allende y Norte Arroyo.

Y con el fin de que surta los efectos legales de pública subasta, se saca al público para general conocimiento de los interesados, conforme al artículo 1.495, en relación al 1.488, por lo que autorizo el presente que firmo y sello en Respenda de la Peña á 5 de Febrero de 1924.—Isaías García.—P. S. M., El Secretario, Honorato Cuenca.

**Ayuntamientos**

Se hallan terminadas y expuestas al público por el plazo de diez días en la Secretaría de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, las Matriculas de Industrial para el próximo año económico de 1924-25, al objeto de que los contribuyentes en ellas comprendidos puedan examinarlas y producir las reclamaciones que crean convenientes, pues transcurrido dicho plazo sin verificarlo no se atenderá ninguna.

**Ayuntamientos que se citan.**

Antillo de Campos  
Baltanás  
Boada de Campos  
Calahorra de Boedo  
Capillas  
Castrillo de Don Juan  
Cevico Navero  
Frómista  
Herrera de Valdecañas  
Husillos  
Itero Seco  
Ledigos  
La Puebla de Valdivia  
La Serna  
Mazariegos  
Osorno  
Pedrosa de la Vega  
Población de Campos  
Población de Cerrato  
Revilla de Collazos  
Rivas de Campos  
San Cristóbal de Boedo  
Santibáñez de Ecla  
Tabanera de Valdivia  
Tariego  
Valdespina  
Vega de Bur  
Vega de Doña Olimpa  
Villalba de Guardo  
Villaluenga  
Villamorco  
Villanueva de la Cuzca  
Villanueva de Abajo  
Villalumbroso  
Villarmentero  
Villasarracino  
Villasila y Villamelendro  
Villatoquite  
Villore  
Villota del Páramo